

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12737//2025-CR QUE, MODIFICA LA LEY 32395, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE LOMAS DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
Período Anual de Sesiones 2025-2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
RU 2269675
07 ABRIL 2026 12:09 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

DICTAMEN

Señor presidente:

Ha sido remitida para estudio y dictamen de la comisión de Vivienda Y Construcción, de conformidad con los artículos 34° y 77° del Reglamento del Congreso de la República, la siguiente iniciativa legislativa:

Proyecto de Ley	Proponente	Grupo Parlamentario	Denominación de la propuesta legislativa
12737/2025-CR	Guido Bellido Ugarte	PODEMOS PERU	LEY QUE MODIFICA LA LEY 32395, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE LOMAS DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, ASEGURANDO LA VIAVILIDAD DEL PROYECTO.

Después del análisis y debate correspondiente en su Décimo Primera Sesión Ordinaria Semipresencial del 31 de marzo de 2026 la Comisión de Vivienda y Construcción acordó aprobar por Mayoría de los congresistas presentes El presente **dictamen** recaído en el Proyecto de Ley **12737/2025-CR**, con el voto favorable de los siguientes congresistas: **Acuña Peralta, María; Bellido Ugarte, Guido; Alva Rojas, Carlos; Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli; Camones Soriano, Lady; Flores Ancachi Jorge; Laura Rojas, Judith; y Pariona Sinche, Alfredo.** Y con el voto por la abstención de la congresista: **Herrera Medina, Noelia.** No hubo votos en contra.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12737//2025-CR QUE, MODIFICA LA LEY 32395, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE LOMAS DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

1. SITUACIÓN PROCESAL

1.1 Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley **12737/2025-CR**, fue presentado al Área de Trámite Documentario el 09 de octubre de 2025 y decretado a la Comisión de Vivienda y Construcción para estudio y dictamen como única comisión. Recibido en dicha comisión el 13 de octubre de 2025.

2. OPINIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

2.1 Opiniones solicitadas

Se solicitó pedidos de opinión e informe técnico a las siguientes instituciones:

INSTITUCION	OFICIOS	RESPUESTA
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	OFICIO 0278-2025-2026-CVC/CR (15-10-2025)	Oficio 357-2025-VIVIENDA-DM (18-11-2025)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOQUEGUA	OFICIO 0279-2025-2026-CVC/CR (15-10-2025)	Oficio 001-2026-GDUAT/GM/MPMN (05-01-2026)

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Proyecto de Ley **12737/2025-CR**, que tiene como artículo único la modificación del artículo único de la Ley 32395, Ley que declara de interés nacional la ejecución del Proyecto de Ciudad Inteligente Lomas de Moquegua, en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

El Proyecto de Ley 12737/2025-CR, contiene un artículo único, bajo el siguiente texto:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12737//2025-CR QUE, MODIFICA LA LEY 32395, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE LOMAS DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

LEY QUE MODIFICA LA LEY 32395, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE LOMAS DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, ASEGURANDO LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

Artículo único. De la modificatoria

Se modifica el artículo único de la Ley 32395, quedando redactado del siguiente modo:

"Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ejecución del proyecto de ciudad inteligente Lomas de Moquegua en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, que combine sostenibilidad, resiliencia y participación ciudadana, ***cuyo titular es la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto***".

4. MARCO NORMATIVO

4.1 Legislación Nacional

- 4.1.1. Constitución Política del Perú.
- 4.1.2. Reglamento del Congreso de la República.
- 4.1.3. Ley 29518, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 4.1.4. Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 4.1.5. Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.
- 4.1.6. Decreto Supremo 012.2022-VIVIENDA.
- 4.1.7. Acuerdo del Consejo Municipal 155-2024-MPMN.
- 4.1.8. Decreto Legislativo 1192 y sus modificatorias (D.L. 1366 y 1559)
- 4.1.9. TUO de la Ley 29151 y su Reglamento (D.S. 008-2021-VIVIENDA).
- 4.1.10. Directiva 001-2021/SBN (Transferencia de predios estatales)

OPINIONES TÉCNICAS RECIBIDAS

- El informe 00266-2025/SBNDNR de la Superintendencia Nacional de Bienes

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12737//2025-CR QUE, MODIFICA LA LEY 32395, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE LOMAS DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Estatales, elaborado por la Dirección de Normas y Registro. Señala que el artículo 41 del Decreto Legislativo 1192, comprende una regulación legal de naturaleza especial, cuyo objetivo es facilitar la disponibilidad de predios e inmuebles para la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto nacional, a través de un trámite célere, con lo cual le confiere facultades extraordinarias a la SBN para transferir, entre otros, inmuebles de propiedad estatal de las entidades y de las empresas del Estado, alcanzando incluso a los bienes de dominio público; en ese sentido, consideran que es necesario que las entidades a las cuales se les otorgará la transferencia de los bienes inmuebles u otro derecho real de los proyectos que son materia de declaratoria de interés nacional, necesidad pública, seguridad nacional y/o de gran envergadura se encuentren claramente determinados, por lo que resulta adecuado que en el proyecto de ley se especifique a la entidad titular del proyecto declarado de interés nacional.

- En esa línea, consideran que al amparo de lo establecido en el artículo 41 del Decreto Legislativo 1192, a fin de que la SBN transfiera en propiedad u otorgue a través de otro derecho real los predios y/o edificaciones de propiedad estatal de dominio público o de dominio privado y de las empresas del Estado, de derecho público y de derecho privado, a título gratuito y automáticamente, entre otros, al gobierno regional o local o titular del proyecto al cual pertenece el proyecto, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura declaradas de necesidad pública, interés nacional, seguridad nacional y/o de gran envergadura, se identifique al titular del proyecto; y en el presente caso, resulta necesario que la Ley 32395, que declaró de interés nacional la ejecución del proyecto de ciudad inteligente Lomas de Moquegua, en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, asegurando la viabilidad, precise expresamente al titular del proyecto, opinión que se comparte en el Informe 00266-2025/SBN-DNR.
- Por lo que se concluye, que desde el punto de vista legal y tomando en consideración la opinión emitida por la SBN la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el Proyecto de Ley 12737/2025CR, LEY QUE MODIFICA LA LEY 32395, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE LOMAS DE MOQUEGUA EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, ASEGURANDO LA VIABILIDAD DEL PROYECTO. **RESULTA VIABLE.**

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12737//2025-CR QUE, MODIFICA LA LEY 32395, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE LOMAS DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

5. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Actualmente, el Proyecto Ciudad Inteligente Lomas de Moquegua no puede materializarse debido a las observaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Bienes estatales (SBN), lo que ha paralizado el avance de una iniciativa declarada de interés social. Esta situación genera, además, el riesgo de caducidad de la medida cautelar inscrita en la SUNARP respecto a los terrenos destinados al proyecto, lo que agrava la incertidumbre jurídica y administrativa.

Frente a ello, se hace urgente la atención del presente Proyecto de Ley que modifica la Ley 32395, Ley que declara de interés nacional la ejecución del Proyecto de Ciudad Inteligente Lomas de Moquegua en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, asegurando la viabilidad del mismo. Mediante esta propuesta legislativa se viene aclarando expresamente la condición de titular del proyecto a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme fue requerido por la propia SBN en sus observaciones técnicas y legales.

El Proyecto Ciudad Inteligente Lomas de Moquegua declarado de interés nacional por ley no puede materializarse debido a las observaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), lo que ha paralizado el avance de una iniciativa declarada de interés social. Esta situación genera, además, el riesgo de caducidad de la medida cautelar inscrita en la SUNARP respecto a los terrenos destinados al proyecto, lo que agrava la incertidumbre jurídica y administrativa.

En el caso del proyecto Ciudad Inteligente Lomas de Moquegua, aprobado por la Ley 32395, la norma se limitó a declarar de interés nacional la ejecución del mismo, pero no estableció de manera expresa que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto era la titular del proyecto. Esta omisión fue advertida por la SBN durante la tramitación de la solicitud de transferencia, lo que determinó que dicha entidad declarara improcedente el pedido argumentando que no estaba acreditado el requisito legal de titularidad.

Frente a ello, se hace urgente la atención del presente dictamen que modifica la Ley 32395, Ley que declara de interés nacional la ejecución del Proyecto de Ciudad Inteligente Lomas de Moquegua en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, asegurando la viabilidad de este. Mediante este dictamen se aclara expresamente la condición de titular del proyecto a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme fue señalado por la propia SBN en sus observaciones técnicas y legales.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12737//2025-CR QUE, MODIFICA LA LEY 32395, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE LOMAS DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

6. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Esta Comisión considera que el dictamen propuesto no estaría contradiciendo los principios constitucionales, por el contrario, garantiza un balance favorable en términos de costos y beneficios, ya que su implementación ofrece una serie de ventajas directas e indirectas para distintos actores, sin generar un impacto negativo en el presupuesto estatal.

En ese contexto normativo, la presente propuesta legislativa, coadyuva con el fortalecimiento del Estado derecho y la constitucionalidad y el régimen democrático y solidez de aplicación de justicia. A continuación, se detalla un cuadro comparativo del análisis costo beneficio de la propuesta legislativa.

Actores involucrados	Beneficios	Costos
Estado peruano	• Garantiza el derecho fundamental del bienestar de las personas. • Asegura la viabilidad legal del proyecto. • Permite la transferencia efectiva de terrenos • Evita la caducidad registral en la SUNARP • Garantiza un desarrollo urbano sostenible y seguro para la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.	Ninguno
Población	• Generación de medioambiente adecuado y equilibrado en la población. • Fortalecimiento al acceso de espacios ordenados, seguros, tecnológicos para el desarrollo de la población. • Cohesión social e integración comunitaria • Seguridad social, ambiental y jurídica a los pobladores de la zona de la provincia de Mariscal Nieto en Moquegua.	Ninguno

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12737//2025-CR QUE, MODIFICA LA LEY 32395, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE LOMAS DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

7. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Vivienda y Construcción de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en el Proyecto de Ley **12737/2025-CR**, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE MODIFICA LA LEY 32395, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE LOMAS DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, PARA ASEGURAR LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

Artículo único. Modificación del artículo único de la Ley 32395, Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto de ciudad inteligente Lomas de Moquegua, en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

Se modifica el artículo único de la Ley 32395, Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto de ciudad inteligente Lomas de Moquegua, en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, en los siguientes términos:

"Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ejecución del proyecto de ciudad inteligente Lomas de Moquegua en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, que combine sostenibilidad, resiliencia y participación ciudadana, ***cuyo titular es la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua***".

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12737//2025-CR QUE, MODIFICA LA LEY 32395, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE LOMAS DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Dese cuenta.
Sala de Comisión.
Lima, 31 de marzo de 2026.



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2026 15:59:53-0500

MARÍA ACUÑA PERALTA
Presidenta
Comisión de Vivienda y Construcción



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2026 16:13:01-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2026 16:37:47-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/04/2026 11:34:38-0500



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/04/2026 11:13:13-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/04/2026 11:45:01-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/04/2026 12:01:15-0500



Firmado digitalmente por:
LAURA ROJAS Judith FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/04/2026 17:05:24-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2026 10:38:00-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2026 11:35:18-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2026 11:40:53-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12737//2025-CR QUE, MODIFICA LA LEY 32395, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE LOMAS DE MOQUEGUA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.